



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión
Radicado	05088-40-03-002-2019-00078-00
Causante	Sofronio Valencia Carvajal

De acuerdo a la comunicación enviada por el anterior apoderado judicial de la amparada por pobreza **Diana Patricia Valencia Piedrahita**, el abogado **John Wilson Gonzales Osorio**, el cual fue nombrado como servidor publico del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Bello, lo que le imposibilita continuar como apoderado para los pobres, se procede a nombrar como nueva apoderada a la doctora **PAULA ANDREA MACIAS GOMEZ**, identificada con C.C 43.756.588 y Tarjeta Profesional 118.827 del C.S. de la J, quien se localiza en la Carrera 52 N° 50-25 edificio Suramericano, oficina 320-Medellin y en los teléfonos 3221518-3006165111, correo electrónico: abogada-paulaandreamaciasgomez@hotmail.com

Notifíquesele el nombramiento por el medio más expedito en la forma regulada por la ley, a cargo de la interesada, y adviértasele que el cargo es de forzoso desempeño; además, que deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la respectiva notificación, so pena de las sanciones establecidas en el Art. 154 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fadc710f79e3c4a79477a428fa46ce662b3fee63789d6ff9c7a9caf55e33be**

Documento generado en 24/06/2021 09:14:59 PM